

Decreto No. 265, que autoriza la impresión de una emisión de sellos para la Cédula de Identificación Personal.

G. O. No. 8767, del 15 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 265

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula de Identificación Personal :

800,000 (OCHOCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 1,000,0001 al 1,800,000 color azul marino.

Estos sellos se imprimirán en tamaño de 56 milímetros de largo por 15 milímetros de ancho, y tendrán el siguiente diseño: En el Centro se destacará el Escudo Nacional; en la parte superior se leerá "República Dominicana", y más abajo "Cédula de Identificación Personal". Debajo del Escudo Nacional y en la parte inferior tendrán una franja blanca para insertar los números de la serie y cédula sobre la cual se imponen. En el ángulo inferior de la derecha y en el de la izquierda llevarán el signo de pesos y el valor facial en cifras.

Art. 2.— Se autoriza también la siguiente emisión de sellos para Duplicados de Cédula de Identificación Personal:

100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$0.25, para Duplicados, numerados del 001 al 100,000, color rosado.

Estos sellos se imprimirán en tamaño de 56 milímetros de largo por 15 milímetros de ancho y tendrán el siguiente diseño: En el centro se destacará el Escudo Nacional; en la parte superior se leerá "República Dominicana" y más abajo "Cédula de Identificación Personal". En la parte central, horizontalmente, distribuida en ambos lados del Escudo Nacional llevarán la siguiente leyenda: "Duplicado de Cédula". Debajo del Escudo Nacional tendrán una franja blanca para insertar los números de la serie y cédula sobre la cual se imponen. En el ángulo inferior de la derecha y en el de la izquierda, llevarán el signo de pesos oro (RD\$) y el valor facial en cifras.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 266, que nombra al señor Humberto Maximiliano Valdez Cónsul de la República en Washington, D. F., y a la señora Jacoba Canto de Lora Cónsul de la República en Milán.

G. O. No. 8767, del 15 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Humberto Maximiliano Valdez, queda nombrado Cónsul de la República en Washington, D. F.